

EL QUEHACER DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES EN GUANAJUATO, EN TORNO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA MUJERES RURALES. ANÁLISIS A TRAVÉS DE UN ESTUDIO DE CASO

THE WORK OF GOVERNMENT INSTITUTIONS IN GUANAJUATO, AROUND GENDER VIOLENCE AGAINST RURAL WOMEN: ANALYSIS THROUGH A CASE STUDY

Rocío Rosas-Vargas*, Marilú León-Andrade, Alejandro Hernández-Ortega, Benito Rodríguez-Haros

Departamento de Estudios Sociales, Universidad de Guanajuato (atximba@yahoo.com.mx)

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo analizar, a través de un caso de violencia de género hacia una mujer rural, cómo las instituciones que deberían apoyar a las mujeres no atienden, tienen prejuicios de género y minimizan estas situaciones. Este trabajo forma parte de un proyecto de investigación sobre violencia de género y violencia feminicida en el sur del estado de Guanajuato que se lleva a cabo en comunidades rurales del sur del estado de Guanajuato. Partimos del supuesto de que las mujeres que se encuentran en situaciones de violencia pueden ser presionadas tanto por sus familiares directos, por sus parejas y por instituciones gubernamentales para que no denuncien hechos de violencia de género y, en caso de hacerlo, levantar las demandas y continuar con esa situación que puede llevarlas a la muerte.

Palabras clave: mujeres rurales, violencia de género, violencia institucional.

INTRODUCCIÓN

Según los últimos datos de la Endireh (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016) la prevalencia de violencia en México entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida asciende en 2016 a 66.1 %. en 2011 a 62.8 %, y en 2006 a 67 %. De 2006 a 2011 la prevalencia de violencia bajó de 67 a 62.8 %, pero en la más reciente encuesta este índice ha subido a 66.1 %. Todos los datos son altísimos pues esto indica que seis de cada 10 mujeres han tenido algún tipo de violencia a lo largo de su vida.

* Autor responsable ✦ Author for correspondence.

Recibido: julio, 2015. Aprobado: agosto, 2017.

Publicado como ARTÍCULO en ASyD 16: 43-60. 2019.

ABSTRACT

This study has the objective of analyzing, through a case of gender violence against a rural woman, how the institutions that should support women do not, and how they have gender prejudices and minimize these situations. This study is part of a research project about gender violence and femicide violence in the south of the state of Guanajuato that takes place in rural communities of the southern region of the state. We begin from the assumption that women who are immersed in situations of violence can be pressured by their direct family members, by their spouses or by government institutions to not denounce events of gender violence and, when they do denounce, to cease the claims and continue with this situation that can lead to their deaths.

Key words: rural women, gender violence, institutional violence.

INTRODUCTION

According to recent data from the Endireh (National Survey on the Dynamics of Relationships in Households, 2016), the prevalence of violence in Mexico among women of 15 years and older throughout their life was 66.1 % in 2016, 62.8 % in 2011 and 67 % in 2006. From 2006 to 2011 the prevalence of violence decreased from 67 to 62.8 %, but in the most recent survey this index has increased to 66.1 %. All the data are very high because they indicate that six out of ten women have experienced some type of violence throughout their life.

In view of this situation, Mexico has signed international treaties that support the elimination of any type of discrimination and violence against women, such as “The Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against

Ante esta situación, México ha suscrito tratados internacionales que apoyan la eliminación de cualquier tipo de discriminación y violencia hacia las mujeres, como “La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer,” ratificada en la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Estado Mexicano tiene por tanto la obligación de proveer los recursos y las acciones necesarias para eliminar esas formas de discriminación en el país.

Nuestro país se ha comprometido a salvaguardar los derechos de las mexicanas y ha promulgado leyes que protegen su vida y sus derechos: la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (publicada en 2006), la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en 2007 y que luego fue ratificada por los estados que integran la República Mexicana.

De igual forma, en el Estado de Guanajuato, en 2010, se publicó la Ley de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia y, recientemente, en marzo de 2013 se firmó la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, después de un debate en las diversas regiones con las mujeres y Organizaciones no Gubernamentales en el estado.

La ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define la violencia contra las mujeres como: “Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.” Izquierdo (2011: 37) define la violencia de género como la “que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas por sus agresores carentes de derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”.

La Organización de las Naciones Unidas propuso los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2001), entre los que se propone la eliminación de las diferentes formas de discriminación hacia las mujeres, niñas y muchachas, y los gobiernos se comprometen a “promover la igualdad de género y el fortalecimiento de las mujeres como formas efectivas de combatir la pobreza, el hambre y la enfermedad, y de estimular el desarrollo que sea verdaderamente sostenible” (Citado en Maceira, Alva y Rayas, 2007: 60).

En países donde la desigualdad de género tiene una amplia brecha, las mujeres y las muchachas

Women”, ratified in the General Assembly of the United Nations. The Mexican State therefore has the obligation of providing the resources and the actions necessary to eliminate these forms of discrimination in the country.

Our country has committed to safeguarding the rights of Mexican women and has promulgated laws that protect their lives and their rights: the General Law of Equality between Women and Men (published in 2006), the General Law of Women’s Access to a Life Free of Violence in 2007, and which was then ratified by the states that make up the Mexican Republic.

Likewise, in the state of Guanajuato, the Law of Women’s Access to a Life Free of Violence was published in 2010 and, recently, in March 2013, the Law of Equality between Women and Men was signed after a debate in the different regions with women and nongovernment organizations of the state.

The General Law of Women’s Access to a Life Free of Violence defines violence as: “Any action or omission, based on gender, which causes psychological, physical, patrimonial, economic, sexual harm or suffering, or death, both in the private and in the public sphere.” Izquierdo (2011: 37) defines gender violence as that “which is directed at women for the fact of being one, for being considered by their aggressors as lacking minimum rights of freedom, respect and capacity for decision”.

The United Nations proposed the Millennium Development Goals (2001), among which the elimination of different forms of discrimination against women, girls and young women is proposed, and the governments commit to “promoting gender equality and the strengthening of women as effective ways to combat poverty, hunger and disease, and of stimulating a development that is truly sustainable” (Cited in Maceira, Alva and Rayas, 2007: 60).

In countries where gender inequality has a wide gap, women and young women have serious problems to remain alive. In this sense, where there is greater gender inequality there could be forms of violence against women, such as the preference towards male sons in access to food and health, which has as consequence higher indexes of feminine mortality. A form of discrimination associated to violence is the “lethal neglect of daughters” in regions of India (Kabeer, 2006).

In patriarchal and authoritarian societies women can suffer growing episodes of violence,

tienen serios problemas para permanecer con vida. En este sentido donde hay mayor desigualdad de género podrían presentarse formas de violencia hacia las mujeres, tales como la preferencia hacia los hijos varones en el acceso de comida y salud, lo que trae como consecuencia mayores índices de mortalidad femenina. Una forma de discriminación asociada a la violencia es “el descuido letal de las hijas” en regiones de la India (Kabeer, 2006).

En las sociedades patriarcales y autoritarias las mujeres pueden padecer episodios crecientes de violencia, incluso que pongan en riesgo sus vidas; la vulnerabilidad de mujeres y muchachas puede ser mayor debido al contexto en el que viven, es decir, “caracterizado por la ignorancia, la pobreza y el aislamiento; la predominancia de sistemas patriarcales que norman despóticamente las relaciones matrimoniales, la ausencia de figura paterna para brindarle algún tipo de protección, la presencia de una madre que le impone una relación degradante, su transformación en una víctima permanente a merced de un marido golpeador, el desprecio y la desatención que acaba en su muerte y que ni los hijos, ya grandes, pudieron detener” (Marroni, 2004: 210-211).

En los países donde se les niegan sus derechos y oportunidades a las mujeres y se las relega a papeles desiguales ellas tienen menos expectativas de vida, menos salud y es posible que padezcan más episodios de violencia.

La violencia hacia las mujeres está fuertemente ligada con la desigualdad entre los sexos que existe en las sociedades, “en cómo se construyen los modelos de masculinidad y feminidad y las relaciones sociales entre hombres y mujeres, que implican la subordinación de estas últimas” (Torres, 2004).

Los efectos de la violencia vistos en multiplicadores sociales (que tienen que ver con el impacto en las relaciones sociales y en la calidad de vida) son la transmisión intergeneracional de la violencia, el deterioro de la calidad de vida, la erosión del capital social e, incluso, la menor participación en procesos democráticos (Morrison y Loreto, 1999).

El objetivo de este artículo es presentar, a través de un caso, las posibilidades que tienen las mujeres, primero de ser apoyadas desde instancias gubernamentales, y luego las posibles dificultades para que ellas denuncien a sus agresores y mantengan la denuncia, porque la mayor parte de las

and even those that place their lives at risk; the vulnerability of women and young women can be greater due to the context in which they live, that is, “characterized by ignorance, poverty and isolation; the predominance of patriarchal systems that rule matrimonial relationships despotically, the absence of a father figure to provide some type of protection, the presence of a mother who imposes a degrading relationship, her transformation into a permanent victim at the mercy of a battering husband, the contempt and neglect that leads to their death which not even the sons, grown men, could stop” (Marroni, 2004: 210-211).

In the countries where rights and opportunities are denied to women, and where they are relegated to unequal roles, they have lower life expectancy, worse health and it is possible that they suffer more episodes of violence.

Violence against women is strongly linked to inequality between sexes present in societies, “in how the models of masculinity and femininity are constructed, and in the social relationships between men and women, implying the subordination of the latter” (Torres, 2004).

The effects of violence seen in social multipliers (which have to do with the impact on social relationships and on quality of life) are the intergenerational transmission of violence, the deterioration of quality of life, the erosion of social capital and, even, the lower participation in democratic processes (Morrison and Loreto, 1999).

The objective of this article is to present through a case, first, the possibilities that women have of being supported by government instances, and then, the possible difficulties they face to denounce their aggressors and to maintain their claim, because most women, particularly married ones, do not denounce, and many times we do not know and, due to gender prejudices, we can make wrong assumptions.

VIOLENCE AGAINST WOMEN IN MEXICO

In Mexico violence against women and girls is extended all over the country; the cases of women murdered in Ciudad Juárez are known internationally, but in addition in other states of the Republic this situation is increasing. In a study in Estado de México it was found that the group of women between 16 and 40 years of age present a higher risk (Arteaga

mujeres, sobre todo casadas, no denuncia, y muchas veces no sabemos y, por prejuicios de género, podemos hacer suposiciones falsas.

LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN MÉXICO

En México la violencia hacia las mujeres y niñas se extiende por todo el país; son mundialmente conocidos los casos de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, pero además en otros estados de la República esta situación va en aumento. En un estudio en el Estado de México se encontró que el grupo de mujeres con edades comprendidas entre los 16 y 40 años presenta un mayor riesgo (Arteaga y Valdés, 2010), es decir, están en edades productivas y reproductivas.

Delgadillo (2010) afirma que en México las más violentadas son las que trabajan fuera de su hogar, pero también aquellas que se encuentran en proceso de empoderamiento o empoderadas pueden tener mayores riesgos de sufrir violencia.

En Chiapas se han documentado los casos de mujeres que desde muy niñas han sido violentadas, padeciendo incluso olvido y descuido vital por parte de sus padres por el solo hecho de haber nacido mujeres, lo que llevó a mujeres y niñas a la muerte (Freyermuth, 2003).

Freyermuth (2007) realizó un estudio y analizó las causas de la muerte de mujeres indígenas de Chiapas y observó que en varios casos no habían sido atendidas por las dolencias que presentaban y que finalmente llegaron a morir a los hospitales. De igual modo, identificó que en los casos de suicidios de mujeres, ellas habían presentado con anterioridad violencia intrafamiliar, lo que las llevó a tomar tal decisión; sin embargo, las autoridades de salud omitieron los antecedentes de violencia y no anotaron las causas exactas de estas y otras muertes de mujeres, incluyendo los casos de homicidio. Los casos que Freyermuth estudió (2003 y 2007) presentan la característica de que las mujeres muertas supuestamente de parto habían sido golpeadas en numerosas ocasiones por sus esposos y suegras, además de que a varias de ellas se les había negado el acceso a tratamiento médico y alimentos.

En Michoacán las mujeres indígenas presentan altas tasas de violencia, comparadas con las mestizas, pero las estadísticas oficiales no evidencian tal

and Valdés, 2010), that is, they are in productive and reproductive ages.

Delgadillo (2010) states that in Mexico the most frequently abused are those that work outside their homes, but also those who are immersed in a process of empowerment or who once empowered can have higher risks of suffering violence.

In Chiapas the cases of women who have been abused since they were young girls has been documented, enduring even omission and vital neglect from their parents for the simple fact of being born female, which led women and girls to death (Freyermuth, 2003).

Freyermuth (2007) carried out a study and analyzed the causes of death of indigenous women in Chiapas and observed that in several cases they had not received care for the diseases they presented and finally arrived to the hospital to die. Equally, the author identified that in the suicide cases of women, they had presented domestic violence before, which had led them to make such a decision; however, the health authorities omitted the antecedents of violence and did not record the exact causes of these and other deaths of women, including homicides. The cases that Freyermuth studied (2003 and 2007) presented the characteristic of dead women who had allegedly died from childbirth had been beaten on numerous occasions by their husbands and mothers-in-law, in addition to many of them having been denied access to medical treatment and food.

In Michoacán, indigenous women show high rates of violence, compared to mestizo women, although the official statistics do not evidence that fact, probably because women from native peoples did not respond adequately the questionnaires that the INEGI applied, due to monolingualism, distrust or other causes (Huacuz and Rosas, 2011). However, the Endireh shows the following alarming data:

- 15 % of indigenous women said that their spouse gets upset over the way they educate their children.
- 4 % of them said that their spouse gets upset if she gets pregnant.
- 12 % of them are threatened because they do not fulfill their role as mothers.
- 31 % of them said their spouse gets upset if she does not obey.
- 12 % of them manifested that their spouse gets

hecho, ya sea porque las mujeres de pueblos originarios no responden adecuadamente los cuestionarios que ha hecho el INEGI, debido al monolingüismo, la desconfianza o a otras causas (Huacuz y Rosas, 2011). Sin embargo, la Endireh muestra los siguientes datos alarmantes:

- 15 % de las mujeres indígenas dijeron que su pareja se molesta por la forma en que ellas educan a los y las hijas.
- 4 % de ellas dijeron que su pareja se molesta si se embaraza.
- 12 % de ellas son amenazadas porque no cumplen como madres.
- 31 % de ellas dijeron que su pareja se molesta si no lo obedece.
- 12 % de ellas manifestaron que su pareja se molesta si ellas no desean tener relaciones sexuales.
- 34.1 % de las mujeres indígenas afirmaron que su pareja cuando se enoja le deja de hablar.
- A 13 % de ellas le gritan y la insulta.
- A 5.9 % les avientan cosas y la golpean.
- A 5 % las encierran.
- 16 % de ellas viven con miedo por las acciones de su pareja.
- 7 % de ellas han sido pateadas.
- A 13 % las han golpeado con un objeto o con la mano.
- A 14 % las han obligado a tener relaciones sexuales.

Esto es lo que afirman las estadísticas oficiales en Michoacán, en relación con las mujeres indígenas, pero en entrevistas ellas han mencionado que estos porcentajes se quedan cortos y que la violencia que ellas sufren inicia desde pequeñas a manos de sus familiares y continúa cuando se casan (Huacuz y Rosas, 2011).

La violencia hacia las mujeres en el país es alarmante y va en aumento. La violencia de género no es privativa solamente de ciertas clases sociales; atraviesa clase social, etnia y nivel de escolaridad. Es decir, es un fenómeno que afecta a todas las mujeres del país en general, aún a aquellas que afirman que nunca han sido víctimas de violencia pues la violencia simbólica persiste en todos los niveles sociales e instituciones públicas y privadas.

upset if they do not want to have sexual relations.

- 34.1 % of the indigenous women affirmed that their spouse stops talking to her when he gets angry.
- 13 % of them are yelled at and insulted.
- 5.9 % of them are thrown things and beaten.
- 5 % of them get locked up.
- 16 % of them live with fear over the actions of their spouse.
- 7 % of them have been kicked.
- 13 % have been beaten with an object or with the hand.
- 14 % have been forced to have sexual relations.

This is what the official statistics report in Michoacán, in relation with the indigenous women, but in interviews they mention that these percentages are underestimated and that the violence that they suffer begins since they are very young in the hands of their family members and continues when they are married (Huacuz and Rosas, 2011).

Violence against women in the country is alarming and increasing. Gender violence is not exclusive only of certain social classes; it goes through social class, ethnicity and level of schooling. That is, it is a phenomenon that affects all women in the country in general, even those who state that they have never been a victim of violence since symbolic violence persists in all the social levels and public and private institutions.

VIOLENCE AGAINST WOMEN IN THE STATE OF GUANAJUATO

In the recent Endireh (2016) survey, the prevalence of violence against women older than 15 years was measured, that is, what they have endured throughout their life. The figures for the state of Guanajuato are the following: in 2016 it was 63.2%; in 2011, 56.2 %; and in 2006, 58.8%.

The same as at the national level, in 2011 it seems that this violence index decreased, but it rose again in 2016. That is, six out of ten women older than 15 years in the state of Guanajuato have endured some type of violence throughout their life. In addition, this increase in violence against women is related to the increase of femicides in the state.

The violence can originate in diverse contexts: in the family, in school and in public or community

LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

En la reciente encuesta de Endireh (2016) se midió la prevalencia de la violencia hacia las mujeres mayores de 15 años, es decir, la que han sufrido a lo largo de su vida. Las cifras para el estado de Guanajuato son las siguientes: en 2016 fue 63.2 %; para 2011, 56.2 %; y en 2006, 58.8%.

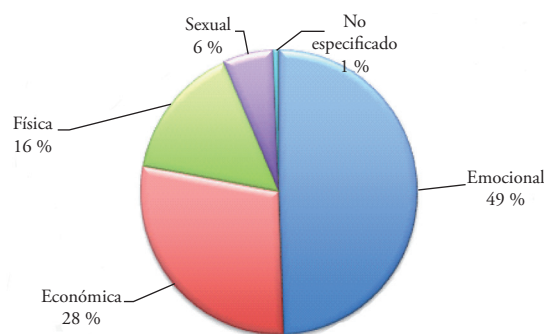
Al igual que a nivel nacional, en 2011 parece que este índice de violencia bajó, pero repuntó en 2016. Es decir, seis de cada diez mujeres mayores de 15 años en el estado de Guanajuato han padecido algún tipo de violencia a lo largo de su vida. Además, este aumento de la violencia hacia las mujeres se relaciona con el aumento de los feminicidios en el estado.

La violencia puede originarse en diversos contextos: en la familia, en la escuela y en espacios públicos o comunitarios. A nivel comunitario, 40 % de las mujeres que contestaron la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh, 2006) afirmaron haber sufrido algún tipo de violencia. De este grupo, 31 % sufrió abuso sexual en sus comunidades y el resto (69 %) se sintió intimidado en el ámbito comunitario; de ahí la vulnerabilidad de las mujeres en nuestro país. Estas cifras son ligeramente más bajas en el estado de Guanajuato, donde 35 % de las mujeres entrevistadas afirmaron padecer violencia dentro del ámbito comunitario. Esta cifra es muy importante ya que refleja que las mujeres del estado no se sienten seguras en sus comunidades y es muy probable que no quieran o no sepan a quienes denunciar por los hechos de violencia por los que pasan o han pasado. Una tercera parte de quienes afirmaron sufrir violencia en ámbitos comunitarios, han pasado por episodios de abuso sexual.

Las estadísticas sobre violencia hacia las mujeres en el estado continúan siendo alarmantes. El Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) a través de la ENDIREH 2011 informó que 24 % de las mujeres guanajuatenses de 15 años y más han sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses, mientras que 28 % de las mujeres casadas o unidas dijeron que en los últimos 12 meses su pareja había ejercido violencia hacia ellas. A continuación se muestran los tipos de violencia. Cabe aclarar que los porcentajes no suman 100 %, dado que ellas manifestaron más de un tipo de violencia (Figura 1).

spaces. At the community level, 40 % of the women who answered the National Survey on the Dynamics of the Household Relationships (Endireh, 2006) stated having suffered some type of violence. Of this group, 31 % suffered sexual abuse in their communities and the rest (69 %) felt intimidated in the community sphere; from this the vulnerability of women in our country. These figures are slightly lower in the state of Guanajuato, where 35 % of the women interviewed stated having endured violence within the community sphere. This figure is very important since it reflects that women in the state do not feel safe in their communities and it is very likely that they do not want or do not know who to denounce for violent acts which they are going through or have undergone. A third part of those who state they have suffered violence in community spheres have endured episodes of sexual abuse.

The statistics on violence against women in the state continue to be alarming. The National Institute of Geography and Information (*Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática*, INEGI) through the ENDIREH 2011 informed that 24 % of the women from Guanajuato of 15 years and older have suffered some type of violence from their spouse in the last 12 months, while 28 % of the married women or in a relationship said that in the last 12 months



Fuente: elaboración propia con datos de la Endireh, 2011. ♦
Source: authors' elaboration based on the Endireh, 2011.

Figura 1. Porcentaje de mujeres de 15 años y más en Guanajuato, según tipos de violencia hacia ellas por parte de su pareja padecida en los últimos doce meses.

Figure 1. Percentage of women of 15 years or older in Guanajuato, according to types of violence against them by their partner experienced in the last twelve months.

Castro (2012) afirma que las encuestas lo que miden es la violencia situacional de pareja, donde hay episodios violentos hacia mujeres, sin llegar a la violencia extrema, como ocurre en los casos de terrorismos íntimo¹. Por eso se reportan menos incidentes de violencia física hacia las mujeres.

¿DÓNDE SE DENUNCIA LA VIOLENCIA?

Es alarmante que la mayor parte de las mujeres que han sufrido violencia no acuden a ninguna instancia, al menos no a las que el INEGI presenta; a la que más acuden es al Ministerio Público y luego al DIF municipal. Los resultados de la Endireh (2011) no dicen o en todo caso no se recabaron datos si las mujeres acuden a una ONG a solicitar apoyo (Cuadro 1).

Aunque las mujeres sí acuden a la policía, es un porcentaje relativamente bajo y además no hay garantía de ayuda por su parte, debido a que no están capacitados en derechos de las mujeres ni en la perspectiva de género para poder atender esta problemática de manera adecuada.

En el municipio de Salvatierra, Guanajuato, durante una visita a la agencia del ministerio público, se pudo constatar que la persona encargada minimiza las palabras de las mujeres, no atiende de manera profesional sus quejas y los casos son ampliamente comentados a manera de cotilleo. La agente se refirió al caso de una joven violada como “otra violadita,” con lo que pudiéramos pensar que ella no cree lo que

their spouse had exerted violence against them. Next, the types of violence are shown. It should be clarified that the percentages do not add up to 100 %, given that the women reported more than one type of violence (Figure 1).

Castro (2012) mentions that what surveys measure is the situational violence of the couple, where there are violent episodes against women, without reaching extreme violence, as it happens in the cases of intimate terrorism¹. That is why less incidents of physical violence against women are reported.

WHERE IS VIOLENCE DENOUNCED?

It is alarming that most of the women who have suffered violence do not resort to any agency, at least not the ones INEGI present; the one they turn to most is the Public Prosecution Office and then the municipal DIF. The results from the Endireh (2011) do not state or in any case the data were not collected about whether women go to any NGO to request support (Table 1).

Although women do resort to the police, it is a relatively low percentage and in addition there is no guarantee of help from them, because they are not trained in women's rights or in gender perspective to be able to attend to the problem adequately.

In the municipality of Salvatierra, Guanajuato, during a visit to the public prosecutor agency, it could be verified that the person in charge minimizes the

Cuadro 1. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia física o sexual a lo largo de la relación con su última pareja, por instancias de ayuda a las que han acudido.

Table 1. Percentage of women 15 years or older who experienced physical or sexual violence throughout their relationship with their last partner, per support agency they have resorted to.

Instancia de ayuda	Total	Porcentajes	Casadas o unidas	Alguna vez unidas	Nunca unidas
Estados Unidos Mexicanos	6 362 473				
DIF	596 331	9.4	7.7	12.5	2.1
Instituto de la Mujer	178 154	2.8	2.4	3.6	1.1
Ministerio Público	730 661	11.5	8.5	16.4	3.5
Presidencia municipal o delegación	331 114	5.2	4.2	6.9	2.1
La Policía	451 755	7.1	5.8	9.5	1.9
Otra autoridad	169 046	2.7	2.6	3.1	0.3
Familiares	58 847	0.9	0.0	0.0	15.5
Ninguno	4 412 257	69.3	73.0	64.6	70.7
No especificado	142 628	2.2	3.5	0.1	6.3

Fuente: elaboración propia en base a la Endireh, 2011. ♦ Source: authors' elaboration based on the Endireh, 2011.

Nota: los datos presentados son generales, no por entidad federativa. ♦ Note: the data presented are general, not by state.

las mujeres denuncian y minimiza los hechos. La violencia sexual tiene ya de por sí graves consecuencias, tales como depresión, desórdenes de ansiedad, problemas nerviosos, angustia, problemas del apetito, entre otros (Luna, 2009), pero además se debe sumar la revictimización de las víctimas por parte del aparato judicial, quienes deberían brindar protección y seguridad. Luna (2009) afirma también que es difícil que las mujeres denuncien, sobre todo a sus parejas, y máxime si son mujeres que han padecido violencia sexual por parte de sus parejas "...sobre todo porque para las afectadas esto implica comprobar que ellas no consintieron a agresión sexual, cualquiera que sea su naturaleza" (Luna, 2009, p. 281).

Las mujeres que nunca han estado unidas acuden en mayor medida al apoyo de sus familiares (15.5 %), a diferencia de las mujeres casadas o unidas o las que alguna vez lo estuvieron.

Como se observa en el cuadro anterior, las principales instituciones gubernamentales a las que acuden las mujeres en busca de ayuda o buscando justicia son: Ministerio Público, DIF municipal, la policía, la Presidencia Municipal o la delegación y, finalmente, el Instituto de las Mujeres.

Resalta entonces la importancia de tener un conocimiento preciso de las instancias gubernamentales que ofrecen o pudieran ofrecer apoyo a las mujeres que viven una vida con violencia, pero que además las pueden apoyar en otras áreas de su vida como la educativa, la económica, entre otras.

De igual manera, se torna imperativo que las instancias gubernamentales a las que acuden las mujeres tengan una mayor sensibilización de género o que incorporen dicha sensibilización a sus procedimientos. Por lo que se requiere:

- a. Construir alianzas con organismos de la sociedad civil para articular objetivos y acciones de apoyo a las mujeres. El problema es que en regiones de Guanajuato no existen ONG feministas que defiendan los derechos de las mujeres.
- b. Generar sistemas de información y su conocimiento entre las distintas instancias de gobierno.
- c. Hacer del conocimiento de las mujeres las instancias que pudieran apoyarlas en casos de violencia.

Los diferentes niveles de gobierno tendrían que tener entre sus objetivos el acortamiento de las brechas de género, que se definen como "las diferencias

words of women, does not attend their complaints professionally, and the cases are widely commented as gossip. The agent referred to the case of a young woman who had been raped as "another little raped one", with which we could think that she doesn't believe what the women denounce and she minimizes the facts. Sexual violence in itself has grave consequences, such as depression, anxiety disorders, nervous problems, anguish, appetite problems, among others (Luna, 2009), but the revictimization of victims by the legal apparatus should also be added, from those who should provide protection and safety. Luna (2009) also states that it is difficult for women to denounce, particularly their spouses, and all the more if they are women who have suffered sexual violence from their spouses "... especialmente porque for those affected this implies proving that they did not consent to sexual aggression, whatever its nature may be" (Luna, 2009, p. 281).

The women who have never been in a relationship turn mostly to support from family members (15.5%), in contrast with the married women or in a relationship, or those who once were.

As is seen in the previous table, the main government institutions to which women resort seeking help or searching for justice are: the Public Prosecutor's Office, the municipal DIF, the police, the Municipal Presidency or the delegation and, finally, the Women's Institute.

Thus, the importance of having an accurate understanding of the government offices that offer or could offer support to women who are experiencing a life with violence stands out, but also those that may support them in other areas of their lives, such as education and economy, among others.

Likewise, it is imperative that the government agencies to which women resort have more gender sensitization or that they incorporate this sensitivity to their procedures. Therefore, the following is needed:

- a. Building alliances with civil society organizations to articulate objectives and actions to support women. The problem is that in some regions of Guanajuato there are no feminist NGOs that defend women's rights.
- b. Generating information systems and their knowledge among the different government agencies.

de condiciones y tratamiento entre hombres y mujeres, que conllevan a una desigualdad en la distribución de los costos y beneficios, en el acceso a los servicios y a los recursos, en la capacidad de control y en la participación e intervención en la toma de decisiones” (Massolo, 2004: 18).

MATERIALES Y MÉTODOS

Para fines de la investigación y analizar las acciones de las instancias gubernamentales municipales se realizaron ocho entrevistas a profundidad a mujeres rurales de distintas localidades del municipio de Salvatierra, Guanajuato.

Se presenta la entrevista de una mujer rural, ya que ella sí llevó a cabo numerosas acciones para terminar con una relación que cada vez era más violenta; la llamaremos María para proteger su identidad. Tomamos este caso por esa razón porque, a diferencia de otras mujeres, ella sí denunció de manera reiterativa ante diversas instancias hasta que logró separarse del esposo violento. Fueron de suma importancia los datos cuantitativos de la Endireh 2006, 2011 y 2016. Sin embargo, es fundamental la aportación de la metodología cualitativa para la construcción de este trabajo y sobre todo el enfoque feminista, ya que devela “que el sujeto de conocimiento es un individuo (sic) histórico particular, cuyo cuerpo, intereses, emociones y razón están constituidos por su contexto histórico concreto y son especialmente relevantes...” (Guzmán y Pérez, 2005: 643). Es decir, a partir de la percepción de esta mujer podemos entender las situaciones y motivaciones que pueden llevarla a no denunciar la violencia que sobre ella se ejercen o, una vez hecha la denuncia, perdonar al agresor.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

María es una mujer de 38 años, con dos hijas y un hijo. No tiene un empleo fijo, es vendedora de frituras y completa el gasto con lo que le otorga el programa gubernamental de combate a la pobreza. Ella afirma que vivió relativamente bien con su esposo hasta que empezó a migrar a los Estados Unidos. Al igual que muchos guanajuatenses, él se iba por una larga temporada y luego regresaba un tiempo a su pueblo. La segunda vez que se fue y regresó comenzaron los problemas.

- c. Making known to women the agencies that could support them in cases of violence.

The different levels of government should have among their objectives the shortening of gender gaps, which are defined as: “the differences in conditions and treatment between men and women, which lead to inequality in the distribution of costs and benefits, access to services and to resources, in the ability to control, and in participation and intervention in decision making” (Massolo, 2004: 18).

MATERIALS AND METHODS

In order to research and analyze the actions of the municipal government agencies, eight in-depth interviews were performed with rural women from different localities in the municipality of Salvatierra, Guanajuato.

The interview with a rural woman is presented, since she did carry out numerous actions to end a relationship that was increasingly more violent; we will call her María to protect her identity. We take this case for this reason because, in contrast with other women, she did denounce repeatedly to various agencies until she was able to separate from her violent husband. The quantitative data of the Endireh 2006, 2011 and 2016 were very important. However, the contribution of the qualitative methodology for the construction of this study was fundamental, and particularly the feminist approach, since it reveals “that the subject of knowledge is a particular historical individual, whose body, interests, emotions and reason are constituted by her concrete historical context, and they are especially relevant ...” (Guzmán and Pérez, 2005: 643). That is, from the perception of this woman we can understand the situations and motivations that could lead her to not denouncing the violence exerted on her or, once the claim has been made, to forgive the aggressor.

RESULTS AND DISCUSSION

María is a 38-year-old woman, with two daughters and one son. She does not have permanent employment, yet she sells snacks and completes her income with what she receives from the government program used to combat poverty. She states that she was living relatively well with her husband until he

Pues ya cuando estaba aquí se enojaba por todo, no sabía hacer nada, me gritaba, me decía cosas, a los niños les gritaba también y pues así ya fue la última vez que vino, después se fue de vuelta y ya esta última vez que regresó ya empezó peor.

Ella supo que él tenía otras mujeres, le hizo varios reclamos y sobrevinieron los golpes; además, su esposo la acusaba de loca:

Me golpeaba (sollozos), me aventaba patadas y trompadas, enfrente de los niños me gritaba muchas cosas: estúpida, huevona, no sabes hacer nada. Yo no le platicaba nada de esto a mi mamá porque yo no quería que se diera cuenta, hasta que un día las niñas fueron y le dijeron: abuela mi pá le pegó bien feo a mi mamá. Mi mamá me dijo: por qué no me habías dicho, por qué te quedas callada, en qué te podemos ayudar.

Al igual que muchas mujeres casadas que son golpeadas por sus parejas, ella no acudió a solicitar ayuda de su familia. Las mujeres casadas o unidas son las que menos ayuda solicitan; no solamente a su familia, tampoco acuden a otras instancias. Según la Endireh (2011), ninguna de las mujeres que encuestaron acudió a solicitar ayuda de su familia y 8.5 % acudió al ministerio público, en tanto que 7.7 % fue al DIF (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia). Los porcentajes son similares en las que alguna vez estuvieron unidas o casadas. Aunque, como se verá más adelante, tampoco las instancias gubernamentales apoyan a las mujeres que sufren violencia.

María decidió no soportar más el maltrato; en este caso ella solamente señala los golpes, pero generalmente en la violencia que pueden sufrir las mujeres se encuentran todos los tipos: psicológica, física, sexual, económica. Ella afirma que el marido la golpeaba y engañaba con otras mujeres, que tenían una serie de pleitos y él le decía que ella no sabía hacer nada. Además, sostiene que el la violó y denunció el hecho a las autoridades “Sí, también lo denuncié y me hicieron estudios con un doctor, quien le dijo que estaba bien, que no tenía rasgos de violencia”; además, dudaron de su palabra. Torres (2004) afirma que uno de los principales obstáculos que se tiene en las organizaciones gubernamentales son los prejuicios y las nociones tradicionales de género que permea la aplicación de las leyes porque no se cree

started migrating to the United States. The same as many other residents of Guanajato, he would go for a long season and then return for some time to his town. The second time that he went and returned the problems began.

Well, when he was here he would get angry about everything, he didn't know how to do anything, he would yell at me, call me things, and he would also yell at the children and that was the way it was the last time he came; then he went back and the most recent time he returned it got worse.

She knew that he had other women, she complained about it many times and the beating began; also, her husband accused her of being crazy:

He hit me (sobbing), he kicked at me and hit me on the mouth; in front of the children he would yell at me many things: stupid, lazy, you don't know how to do anything. I didn't tell any of this to my mother because I didn't want her to know, until one day the girls went and told her: Grandma, my father hit my mother really badly. My mother told me: why didn't you tell me anything before? Why do you stay quiet? How can we help you?

The same as many married women who are battered by their spouses, she did not resort to asking for help from her family. Married women or who are in a relationship are the ones who request help the least; not only from their family, but they also do not resort to other instances. According to the Endireh (2011), none of the women surveyed resorted to requesting help from their family and 8.5 % resorted to the Public Prosecutor's Office, while 7.7 % went to DIF (System for the Integral Development of Family, *Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia*). The percentages are similar to those found among the women who had once been married or in a relationship. However, as will be seen later, the government agencies did not help the women who suffer violence either.

María decided not to withstand the abuse anymore; in this case she only talks about the hitting, but generally the violence that women may suffer is of all types: psychological, physical, sexual, economic. She states that her husband beat her and cheated on her with other women; that they had a series of fights and he told her she didn't know how to do anything.

a las esposas que ellas puedan ser violadas por sus maridos (o por otras personas porque se cree que son ellas quienes “seducen” a los hombres o “permiten” la violación).

Finalmente, tras peleas, insultos y golpes, aunque ella lo minimiza pues afirma que “nomás llego a golpearme como unas tres veces, pero esta última vez fue cuando me golpeó más feo,” luego de esa ocasión ella se decide e informa a sus familiares que pedirá el divorcio, quienes le dijeron que lo pensara, pero que si se quería divorciar lo hiciera, que ellos la apoyarían. Ella acudió al ministerio público a demandarlo porque, además de la violencia física, ya no le daba dinero para la manutención de sus hijos. Sin embargo, a pesar de la demanda por la pensión alimenticia el esposo no cumplió. Ella acudió a demandarlo y en el ministerio público le dijeron que podía permanecer en la cárcel o pagaría una multa de seis mil pesos. Ante esta situación comenzaron las presiones para que ella quitara la denuncia, tanto de parte de su esposo como de sus familiares. Ella no lo hizo.

En otros estudios realizados (Huacuz y Rosas, 2011), los agentes de seguridad pública se quejan de que ellos apresan a los hombres golpeadores, pero luego son las mismas mujeres quienes levantan la denuncia y les otorgan el perdón y los dejan libres. Afirman que ante tal situación ellos no hacen mucho caso de estas denuncias. El problema es que los agentes de la seguridad y en el ministerio público no están conscientes de todas las presiones por las que pasan las mujeres, tanto de sus propias familias como de las de los esposos o de sus parejas; es difícil soportar las presiones y amenazas, y muchas de ellas terminan quitando la denuncia.

En el caso de María, además de la presión para que levantara la denuncia, ella tuvo presiones de los familiares del esposo cuando manifestó su deseo de divorciarse de él:

Se enojó su papá de él, dijo: pues piénsale porque si te divorcias te voy a echar fuera de la casa, me dijo, y le dije pues hágale como quiera, yo me voy a divorciar porque eso que está haciendo él es mucha burla para mí y para mis hijos (llanto). Y él contestó: te divorcias y te me sales luego, luego con toda tu raza dijo.

Ella, preocupada por tal situación, decide consultar con su abogado, quien le informa que no es

Also, she states that he raped her and she denounced the fact to the authorities: “Yes, I also denounced him and they did some studies with a doctor, who told me I was fine, that I didn’t have any signs of violence”; in addition, they doubted her word. Torres (2004) mentions that one of the main obstacles that government organizations have are prejudices and traditional gender notions that permeate the application of laws because it is believed that wives cannot be raped by their husbands (or by other people because it is thought that it is the women who “seduce” the men or “allow” the rape).

Finally, after fights, insults and blows, although she minimizes it because she states that “he only hit me about three times, but in the most recent it was when he hit me the worst,” then after that time she decided to inform her family that she was going to ask for a divorce; they told her to think about it, but that if she wanted to divorce, she should, that they would support her. She went to the Public Prosecutor’s Office to denounce him because, in addition to the physical violence, he stopped giving her child support. However, despite the demand for child support, the husband did not comply. She went to sue him and in the Prosecutor’s Office they told her that he could stay in prison or pay a fine of six thousand pesos. With this situation the pressure started for her to remove her claim, both from her husband and from her relatives. She did not.

In other studies carried out (Huacuz and Rosas, 2011), the public security agents complain that they arrest the abusing men, but then it is the women themselves who lift the claim and forgive them and set them free. They state that facing this situation they do not pay much attention to the denunciations. The problem is that the security agents and the Public Prosecutors are not aware of all the pressure that the women experience, both from their own families and from their husband’s or partner’s. It is difficult to withstand the pressure and threats, and many of them end up eliminating the claim.

In the case of María, in addition to the pressure for her to lift the claim, she had pressure from the husband’s relatives when she manifested her wish to divorce him:

Her father was angry, and he said: well, think about it because if you get divorced I will kick you out of the house, he said, and I told him: well, do

posible que a ella la saquen de su casa. Estas y otras amenazas hacia las mujeres que deciden terminar con una situación de violencia, como el caso de María, hacen muy difícil que se atrevan a concluir con ello; socialmente se les ve como fácilmente cambiantes de parecer, como que “les gusta que les peguen,” y no se entiende esta difícil situación, de ahí que se minimicen las denuncias y no se les haga caso. Asimismo, se hace responsable a ellas sobre la situación de violencia que viven a manos de sus parejas.

Por otro lado, María dijo en el ministerio público que ella quería divorciarse, pero los agentes le dijeron que por qué si el esposo dice que está a gusto con ella. En este caso, el marido no quería divorciarse. Como afirma Izquierdo (2011), la infraestructura doméstica les facilita a los hombres realizar sus labores remuneradas, disponibilidad laboral y de movilidad, siendo sus esposas las socialmente responsables de las labores domésticas; por eso, el marido de María no quería divorciarse pues perdería el apoyo doméstico de su esposa.

En el caso que analizamos podemos afirmar que vivió el terrorismo patriarcal (y lo continúa viviendo seguramente). María no solamente es amenazada por su esposo, el suegro y otros familiares, sino que su esposo es apoyado por el sistema jurídico que debió protegerla. Incluso ante las golpizas y humillaciones a las cuales la sometió.

Lagarde (2012) afirma que existe discriminación gubernamental del trato hacia las mujeres, ya que al acudir a solicitar ayuda y protección a las instituciones del Estado Mexicano, son presionadas para desistirse de sus denuncias.

Cuando María solicitó apoyo para la pensión alimenticia, este le fue negado, y cuando se presentó al DIF municipal no le creyeron sobre los abusos del esposo, como claramente indica en su testimonio:

Dijo el licenciado: pero usted es la que quiere el divorcio, no él. Entonces como él dice que trabaja en el campo y a veces trabaja y a veces no, él nada más le va a poder dar doscientos pesos por semana; si está de acuerdo, si no pos hágale como pueda.

Al DIF ya había ido otros años antes y allí me dijeron también que porque yo no tenía pruebas de que él anduviera con otra persona y que no podían hacer nada. Nada más me dijeron: es que

whatever you want, I am getting divorced because what he is doing is a mockery of me and my children (crying). And he answered: you divorce and then you have to leave right away, with your whole family.

She, worried about the situation, decides to consult with her lawyer, who informs her that it is not possible to be kicked out of her house. These and other threats toward women who decide to end a situation of violence, as is the case of María, make it very difficult for them to dare to finish with it; socially, they are seen as people who change their opinion easily, who “like to be hit”, and this difficult situation is not understood; this is why denunciations are minimized and they are not listened to. Likewise, the women are made responsible about the situation of violence that they experience at the hand of their spouses.

On the other hand, María said in the Public Prosecutor’s Office that she wanted to divorce, but the agents asked her why if the husband was saying that he was happy with her. In this case, the husband didn’t want to divorce. As Izquierdo (2011) states, the domestic infrastructure makes it easy for men to perform their paid activities, to have availability for work and mobility, and it is the wives who are socially responsible of domestic tasks; therefore, María’s husband didn’t want to get a divorce because he would lose the domestic support from his wife.

In the case we are analyzing we can state that patriarchal terrorism was experienced (and is surely still being experienced). María is not only threatened by her husband, father-in-law and other relatives, but her husband is also helped by the legal system that should have protected her. Even in face of the beating and humiliation to which she was subjected.

Lagarde (2012) states that there is government discrimination in treatment toward women, since when they go to request help and protection from the institutions of the Mexican State they are pressured to desist from their claims.

When María requested help to obtain child support, it was denied, and when she went to the municipal DIF office they did not believe her about the abuse by her husband, as her testimony clearly indicates:

The lawyer said: but you are the one who wants the divorce, not him. Then, since he says that he works in the field and sometimes he works and

usted nomás dice que anda con otra mujer y que no le da dinero y la maltrata, pero queremos pruebas. Y hasta les dije: ¿qué quiere que venga yo bien golpeada o cómo? Y contestó que tampoco eso, pero que necesitaban pruebas.

Sin pruebas para que la ayudara el DIF, sin apoyo por parte del Ministerio Público, María decide acudir con un abogado particular, quien ya había apoyado a una prima suya en un caso similar, y solicitar el divorcio.

Lagarde (2012) afirma que se desestima la importancia social de la violencia de género con los argumentos de que la sociedad en general es violenta y que hay más violencia hacia los hombres, que hay más muertes de hombres que de mujeres. Además, afirma que hay un sub registro de los casos de violencia hacia mujeres, pero también hay pocas denuncias, sobre todo porque se minimiza el problema por la cultura misógina que existe en las instituciones y “por la exclusión legal de las mujeres, y porque las leyes y el aparato jurídico y judicial han sido usados contra las mujeres como instrumentos de dominación de género” (Lagarde, 2012:194).

Luego del divorcio el ex esposo se va de la vivienda familiar, pero no da ninguna pensión alimenticia a las hijas e hijo. María y los niños sobreviven con lo que le otorga el programa gubernamental de apoyo a la pobreza y con un pequeño negocio de venta de alimentos en la puerta de su casa.

Además de la precariedad económica, ella debe enfrentar los reclamos de su hijo mayor, quien no está de acuerdo con su divorcio, además de reclamar parte de lo que otorga el gobierno a María y porque ahora su padre ya no le da dinero.

Ya sabía todo, pero no decía nada (el hijo). Nada más una vez que su papá no le quiso dar dinero, me dijo: ya ves ma, tú tienes la culpa de que mi pa ya no me dé dinero, y le digo. ¡Bah!, yo por qué tengo la culpa, pues por andarte divorciando de él, tú tienes la culpa.

El hijo se ha negado a acudir a las citas médicas al centro de salud del poblado, por lo que ha perdido la beca gubernamental y afirma que su madre recibe mucho dinero y que ese dinero debe ser de él. Las hijas, por su parte, como vieron las golpizas que le propinó su padre a su madre, sí estuvieron de acuer-

sometimes not, that he will only be able to give you two hundred pesos per week, if you agree, that's good, if not then you will have figure it out yourself.

I had gone to DIF some years before and there they also asked me why I didn't have proof that he had been with someone else, and that they could not do anything. They only told me: the thing is that you only say that he is going out with another woman and that he doesn't give you money, and abuses you, but we want proof. And I even told them: what do you want me to do, to come here with the bruises, or what? And he answered that not so much, but that they needed proof.

Without proof to get help from DIF, without support from the Public Prosecutor's, María decides to go to a private lawyer, who had supported a cousin of hers in a similar case, and to file for the divorce.

Lagarde (2012) states that the social importance of gender violence is dismissed with the arguments that society in general is violent and that there is more violence against men, that there are more deaths of men than of women. In addition, she states that there is an under-registry of the cases of violence against women, but also that there are few denunciations, particularly because the problem is minimized by the misogynistic culture present in the institutions and “due to the legal exclusion of women, and because the laws and the legal structure have been used against women as instruments of gender domination” (Lagarde, 2012:194).

After the divorce, the ex-husband leaves the family household, but he doesn't give any child support for the daughters and son. María and the children survive with the support from the government program against poverty and with a small business of selling food from their house door.

In addition to economic scarcity, she must face the complaints from her eldest son who does not agree with her divorce, in addition to demanding part of what the government grants María because his father no longer gives him money.

He already knew everything, but he didn't say anything (the son). Only one time that his father didn't want to give him money, he said; see, Ma? It's your fault that my Pa doesn't give me money,

do con la separación. A pesar de que el padre golpeó a la madre, la humillaba y no le daba dinero, el hijo forma una alianza con él.

Por otro lado, además de haber pasado por situaciones de violencia por parte de su ex esposo y por pobreza, María actualmente es acosada por amigos de su ex marido, quienes al verla libre la persiguen de manera sistemática para obtener de ella favores sexuales.

Muchas mujeres no solamente son maltratadas en el seno de sus familias, sino que en el ámbito comunitario y social sufren agresiones e, incluso, en el medio laboral; a estas formas Izquierdo las llama el síndrome de la mujer maltratada (Izquierdo, 2011).

En la construcción social existen relaciones, prácticas e instituciones que generan y preservan el poder y los privilegios masculinos sobre la desigualdad y subordinación de las mujeres (Lagarde, 2012). Por ello se afirma que la cultura efectivamente enmarca, nombra y da sentido, legitima, traduce y reproduce, en parte, dicha organización social. No la genera, aunque actúe dialécticamente con la sociedad. La educación es solo una dimensión de la cultura. Aunque se transformen los contenidos educativos y la educación tenga como contenido la democracia genérica y los derechos humanos, si no se modifican la sexualidad, el papel y la posición de los géneros en las relaciones económicas, las estructuras e instituciones sociales, las relaciones en todos los ámbitos sociales, la participación social y política de las mujeres, las leyes y los procesos judiciales, no se eliminará la violencia contra las mujeres. Y, desde luego, si no se modifica radicalmente la condición de género de los hombres, la violencia contra las mujeres continuará (Lagarde, 2012: 201).

CONCLUSIONES

La situación de María, quien pudo escapar a la violencia del marido, ejemplifica las dificultades por las que las mujeres pasan cuando denuncian estas situaciones. Una de las constantes preocupaciones feministas es que se atiendan las necesidades estratégicas de las mujeres, es decir, aquellas que les den poder de decisión sobre sus vidas y que les permitan salir de este tipo de problemática. Sin embargo, María solamente estudió la primaria, no tiene un empleo fijo y no tiene prestaciones sociales, y es parte de las estadísticas de la pobreza femenina, pero a pesar de ello pudo salir de esta situación.

and I tell him, Bah! Why would I be to blame? Because you divorced him, it's your fault.

The son has refused to go to doctor's appointments to the community health center, so he has lost the government scholarship and states that his mother receives a lot of money and that that money should be his. The daughters, in turn, since they saw the beatings that the father gave his mother, agreed with the separation. Although the father beat the mother, humiliated her and didn't give her money, the son makes an alliance with him.

On the other hand, in addition to having been through situations of violence from her ex-husband and from poverty, María is currently harassed by friends of her ex-husband, who when seeing her free chase her systematically to obtain sexual favors from her.

Many women are not only mistreated in the heart of their families, but in the community and social sphere they suffer aggressions and, in fact, even in the work sphere; these forms of violence, Izquierdo calls the syndrome of the abused woman (Izquierdo, 2011).

In the social construction there are relationships, practices and institutions that generate and preserve the masculine power and privileges on the inequality and subordination of women (Lagarde, 2012). Therefore, it is confirmed that the culture effectively frames, names and gives sense, legitimizes, translates and reproduces, in part, this social organization. It does not generate it, although it acts dialectically with society. Education is only one dimension of culture. Although the educational contents are transformed and education has as content generic democracy and human rights, if sexuality, the role and the position of genders are not modified in economic relationships, social structures and institutions, relationships in all social spheres, social and political participation of women, laws and legal processes, violence against women will not be eliminated. And, naturally, if the gender condition of men is not modified radically, violence against women will continue (Lagarde, 2012: 201).

CONCLUSIONS

María's situation, who was able to escape violence from her husband, exemplifies the difficulties that women undergo when they denounce these situations. One of the constant feminist preoccupations is that the strategic needs of women are addressed, that is,

El apoyo que recibió de parte de las autoridades municipales fue prácticamente nulo, pues si bien se le tomó la declaración en el ministerio público y multaron a su marido, no tuvo otro apoyo y fue presionada para no divorciarse. En el DIF municipal no creyeron en sus denuncias y pidieron pruebas para hacer algo a su favor. Entonces no son de extrañar las estadísticas iniciales de denuncia, donde se muestra que hay pocas denuncias de violencia.

Su caso, como el de otras mujeres de su pueblo, solamente fue anotado por parte del Centro de Salud como una estadística más, pero no fue canalizada a una instancia competente para recibir apoyo, aunque cabe la duda de si existen de verdad instituciones oficiales competentes en la región de estudio. Si como afirma la directora del centro de salud, como trabajadores de la salud están obligados a preguntar a las mujeres que acuden a consulta si han sido víctimas de violencia, muchas de ellas lo niegan a pesar de los golpes. La directora solo lleva un registro y, en caso de violencia sexual hacia menores, debe denunciar al ministerio público pues la ley la obliga, pero no conoce qué pasa con los casos. En el centro de salud solamente se limitan a curar las heridas físicas de las mujeres y las enfermedades que se derivan de la violencia, como las de origen sexual. En ocasiones, a quienes aceptan las envían al psicólogo de la cabecera municipal, pero muchas veces los centros de salud se han visto rebasados por el número tan grande de mujeres que tienen que atender.

En este caso, y en muchos otros, se obliga o se pretende obligar a las mujeres a no denunciar o a levantar las denuncias que ellas hicieron, hay presiones sociales, institucionales y familiares que pueden apoyar la impunidad de los casos de violencia, y esta impunidad puede llevar a peores casos de violencia feminicida.

La violencia de género hacia las mujeres tiene que ver con sus derechos, reconocidos o no. En este caso se normaliza la violencia y no se reconoce el derecho a vivir una vida libre de ella, incluido el derecho a la vida, pues la violencia crece y puede llegar al asesinato de las mujeres. Para que se ejerzan los derechos, como los mencionados, las instituciones gubernamentales deben ser capaces de formular acciones de gobierno que tiendan a proporcionar a las personas más pobres y vulnerables (como muchas mujeres), tales como acceso a los alimentos, al cobijo, al trabajo, a la atención sanitaria, a la educación, a la movilidad

those that give them the power to decide over their lives, and which allow them to move away from this sort of problem. However, María only studied primary school, does not have a permanent job, and does not have social security, and is part of the statistics of feminine poverty, although in spite of this she was able to leave this situation.

The support that she received from municipal authorities was practically non-existent, because although they took her declaration in the Public Prosecutor's Office and fined her husband, she didn't have any other support and was pressured to desist from the divorce. In the municipal DIF they did not believe her claims and asked for proof to do something in her favor. Therefore, initial statistics of complaints shouldn't surprise, where it is shown that there are few denunciations of violence.

Her case, as that of other women in her town, was only recorded by the Health Center as a statistic, but it was not channeled to a competent agency to receive support, although there is the question of whether there are truly competent official institutions in the study region. If, as the director of the health center states, as health workers they are obligated to ask women who go for consult whether they have been victims of violence, many of them deny it despite the bruises. The director only records it, and in case of sexual violence towards minors, must denounce to the Public Prosecutor's Office because the law mandates it, but she doesn't know what happens with the cases. In the health center they are limited to only healing the physical injuries of the women and the diseases that derive from the violence, such as those of sexual origin. Sometimes, those who accept it are sent to the psychologist in the municipal township, but many times the health centers have been surpassed by the large number of women they have to treat.

In this case, and in many others, they force or attempt to force the women to not denounce or to lift the claims that they have made; there are social, institutional and family pressures that can contribute to the impunity in the cases of violence, and this impunity can lead to worse cases of femicide violence.

Gender violence against women has to do with their rights, recognized or not. In this case the violence is normalized and the right to have a life free from it is not recognized, including the right to life, since violence grows and can reach the assassination of women. For rights to be exercised, such as those

y a la expresión, y a la protección contra los daños y contra la opresión; y mujeres como María no han tenido o casi no han tenido porque se le negó a ella y a sus hijas e hijo dinero para la comida, no tiene trabajo y no tiene protección de ningún tipo por parte del Estado.

Si las mujeres pobres, un grupo excluido de muchos derechos, no tienen acceso a la alimentación, el trabajo y los servicios de salud, entonces no tienen las condiciones adecuadas para que sus vidas sean protegidas: son vidas que pueden ser desechadas porque quienes imponen las reglas del juego las han excluido. Son vidas en los márgenes y vidas fácilmente desechables.

Dentro del grupo de los pobres, las mujeres pobres tienen una vida aún más precaria por el hecho mismo de ser mujeres. Entonces, ser mujer pobre es casi pertenecer al grupo de las “no personas”, pero ser pobre, mujer e indígena es aún más precario y peligroso para la vida de dichas mujeres, se “esfuman”, como nos relata Freyermuth (2003) en su libro *Mujeres de Humo*.

En este caso, al ser una mujer rural se espera que tenga aun menos herramientas para salir de esta situación de violencia, pero en su caso sí contaba con redes familiares de apoyo que fueron muy importantes para que ella decidiera y pudiera dejar al esposo violento. En las comunidades rurales de la región no existen instituciones que apoyen este tipo de procesos, por lo que este caso cobra especial relevancia.

Al igual que otras estudiosas del tema, afirmamos que las instituciones gubernamentales aún presentan graves anomalías para atender a las mujeres en situación violencia. Primero, a pesar de las leyes aprobadas, aún atienden a las mujeres con un enfoque de violencia intrafamiliar y delitos sexuales, y no con un enfoque de igualdad de género y derechos humanos; segundo, la mayoría de los jueces no conocen o no les interesa la nueva legislación; los institutos de las mujeres no registran de manera sistemática el número de casos de violencia machista hacia las mujeres, además de que sus acciones son muy limitadas; en el Caso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a pesar de que cuenta con un área de violencia de género, en algunos casos se ha desvirtuado y se comporta de manera ambivalente ante los denunciados; además, las comisiones de derechos humanos en los estados no han asumido los casos de violencia de género como propios de sus instancias o los asumen de manera muy precaria.

mentioned, the government institutions must be capable to formulate government actions that tend to provide the poorest and most vulnerable people (as many women are), access to food, shelter, work, healthcare, education, mobility and expression, and protection against harm and oppression; and women like María have not or have hardly had this, because she and her children were denied money for food, she doesn't have work, and she doesn't have any kind of protection from the State.

If poor women, a group excluded from many rights, do not have access to food, work and health services, then they do not have the adequate conditions for their lives to be protected: they are lives that can be discarded because those who impose the rules of the game have excluded them. They are lives on the margins and lives that are easily discarded.

Within the group of the poor, poor women have a life that is even more precarious simply as a result of being women. Therefore, being a poor woman means almost belonging to the group of “non-people”, but being poor, women and indigenous is even more precarious and dangerous for the life of such women: they “vanish”, as Freyermuth (2003) describes in his book *Mujeres de Humo* [Smoke women].

In this case, being a rural woman, she is expected to have even less tools to leave this situation of violence, but in her case she did have a family support network that was very important for her to make a decision and be able to leave the violent husband. In the rural communities of the region there are no institutions that support this type of process, so this case takes on particular relevance.

Like other researchers of the theme, we declare that government institutions still present grave anomalies to take care of women in situations of violence. First, despite the laws passed, women are still attended with a focus of domestic violence and sexual crimes, and not with the focus of gender equality and human rights; second, most judges do not understand or are not interested in the new legislation; women's institutes do not record systematically the number of *machista* violence against women, in addition to their actions being quite limited; in the case of the National Commission of Human Rights (*Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, CNDH), although it has an area of gender violence, in some cases it has been undermined and behaves ambiguously in face of the denounced men; also, the human rights commissions

A pesar de las consideraciones estructuralistas sobre la violencia, que convienen a la parte gubernamental donde las mujeres son atendidas como entes individuales, la violencia de género contra las mujeres forma parte del orden social establecido, por lo cual este fenómeno muchas veces pasa desapercibido incluso para ellas mismas.

Finalmente podemos afirmar que aun cuando se aprobaron las leyes que pretenden proteger la vida de las mujeres, como la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Guanajuato (esta última aprobada en 2013), quienes se encargan de aplicar las leyes como los policías, agentes del ministerio público, jueces o juezas, parten primero de la idea de que las mujeres mienten en estas situaciones. Tienen ideas muy tradicionalistas de los roles de género, lo que dificulta pensar en las mujeres como seres autónomos y detentoras de derechos. Así, aun con el avance de las leyes, la mentalidad tradicionalista y machista imperante dificulta apoyar a las mujeres que intentan salir de situaciones de violencia. Algunas de ellas incluso carecen de redes sociales que las apoyen, lo que suma una dificultad más.

Es indispensable la creación, en la región de estudio, de un centro de atención a los derechos de las mujeres que las acompañen ante las instituciones a donde acuden a denunciar hechos de violencia y que se cuide que las autoridades estén preparadas en derechos de las mujeres, los respeten, los hagan válidos, pero sobre todo que hagan su trabajo e impartan justicia.

NOTAS

¹Castro (2012) define terrorismo íntimo como los disparos, intentos de ahorcamientos, ataques con armas punzo cortantes o amarradas (pudiera ser secuestradas por su propia pareja íntima) a los que son sometidas las mujeres. ♦ Castro (2012) defines intimate terrorism as the shots, attempts to choke, attacks with sharp arms, or tying up (they could be seized by their own intimate partner), to which women are subjected.

Agradecimientos

Se agradece el apoyo para la investigación de la Dirección de Apoyo a la Investigación y el Posgrado de la Universidad de Guanajuato y al Consejo Nacional

in the states have not taken on gender violence cases as belonging to their agencies or they assume them in a very precarious way.

Despite the structural considerations about violence, which are in the interest of the government part where women are attended as individual beings, gender violence against women is part of the established social order, which is why this phenomenon many times goes unnoticed even by women themselves.

Finally, we can state that even though laws were passed that attempt to protect the lives of women, such as the Law of Women's Access to a Life Free of Violence, and the Law of Equality between Women and Men in the State of Guanajuato (the latter approved in 2013), those who are in charge of applying the laws such as the police, agents of the Public Prosecutor's Office, judges, stem first from the idea that women lie in these situations. They have very traditionalist ideas of gender roles, which make it difficult to think of women as autonomous beings who are holders of rights. Thus, even with the advancement of laws, the prevailing traditionalist and macho mentality makes it difficult for women who are attempting to move away from situations of violence. Some of them even lack social networks to support them, which presents an additional difficulty.

The creation in the study region of a center for attention to women's rights is essential, to accompany them when facing the institutions that they resort to in order to denounce violent facts and which can monitor that authorities are trained in women's rights, respect them, make them valid, but above all, do their job and impart justice.

—End of the English version—

---*---

de Ciencia y Tecnología. ♦ Castro (2012) defines intimate terrorism as the shots, attempts to choke, attacks with sharp arms, or tying up (they could be seized by their own intimate partner), to which women are subjected.

LITERATURA CITADA

Arteaga, Nelson, y Jimena Valdés. 2010. ¿Qué hay detrás de los feminicidios? Una lectura sobre redes sociales y culturales y la construcción de la subjetividad. *In*: Arteaga Botello, Nelson

- (coord). Por eso la maté... Una aproximación sociocultural a la violencia contra las mujeres. México: Porrúa y UAEM.
- Castro, Roberto. 2012. Problemas conceptuales en el estudio de la violencia de género. Controversias y debates a tomar en cuenta. *In*: Baca, Norma y Graciela Vélez (coords). Violencia, género y la persistencia de desigualdad en el estado de México. Buenos Aires, Argentina: Mnemosyne Ed.
- Delgadillo, Leonor Guadalupe. 2010. La violencia contra las mujeres. Dimensionando el problema. *In*: Arteaga, Nelson (coord). Por eso la maté... Una aproximación sociocultural a la violencia contra las mujeres. México: Porrúa y UAEM.
- Freyermuth, Graciela. 2003. Las mujeres de humo. Morir en Chenaló. Género, etnia y generación, factores constitutivos del riesgo durante la maternidad. México: CIESAS, Instituto Nacional de las mujeres. Comité por una maternidad voluntaria y sin riesgos en Chiapas y Porrúa editores.
- Freyermuth, Graciela. 2007. Realidad y disimulo: complicidad e indiferencia social en Chiapas frente a la muerte femenina. *In*: Olivera, Mercedes (coord). Violencia feminicida en Chiapas. Razones visibles y ocultas de nuestras luchas, resistencias y rebeldías. México: UNICACH.
- Guzmán, Maricela, y Augusto Pérez. 2005. Epistemología feminista: hacia una reconciliación política. *In*: Blázquez, Norma y Javier Flores (eds). Ciencia, tecnología y género. México: UNAM, Centro de Investigaciones interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- Huacuz, Guadalupe, y Rocío Rosas. 2011. Violencia de género y mujeres indígenas en el Estado de Michoacán. *In*: Rosas, Rocío (coord). El camino y la voz. Visiones y perspectivas de la situación actual de Michoacán: género, política, arte y literatura. México: Universidad de Guanajuato, Altres Costa-Amic Editores.
- Izquierdo, María de Jesús. 2011. La estructura social como facilitadora del maltrato. *In*: Huacuz Guadalupe (coord). La bifurcación del caos. Reflexiones interdisciplinarias sobre violencia falocéntrica. México: UAM-Xochimilco.
- Kabeer, Naila. 2006. Lugar preponderante del género en la erradicación de la pobreza y las metas del desarrollo del milenio. México: Plaza y Valdés, IDRC.
- Lagarde, Marcela. 2012. El feminismo en mi vida. Hitos, claves y utopías. México: Gobierno del Distrito Federal e Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.
- Luna-Santos, Silvia. 2009. Violencia sexual contra las mujeres, infligida por la pareja. *In*: Gutiérrez, Miriam. La violencia sexual: un problema internacional. Contextos socioculturales. México: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Maceira, Luz, Raquel Alva, y Lucía Rayas. 2007. Elementos para el análisis de los procesos de institucionalización de la perspectiva de género: una guía. México: El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer.
- Marroni, María da Gloria. 2004. Violencia de género y experiencias migratorias. La percepción de los migrantes y sus familias en las comunidades rurales de origen. *In*: Torres, Marta (comp). Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales. México: El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de Género.
- Massolo, Alejandra. 2004. El gobierno municipal y la equidad de género. *In*: Barrera, Dalia, Alejandra Massolo e Irma Aguirre. Guía para la equidad de género en el municipio. México: GIMTRAP, Indesol.
- Morrison, Adrew, y María Loreto. 1999. El costo del silencio: violencia doméstica en las Américas. Washington: BID.
- Torres, Marta (comp). 2004. Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales. México: El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de Género.

Páginas web

- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). 2006, 2011 y 2016. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/especiales/endireh/Default.aspx>
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Publicada en el Diario oficial de la Federación, 1 de febrero de 2007. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>